

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2682



Fecha de ingreso: 28-07-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-08-2022

Folio: 2022-2682

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PABLO LOPEZ MEDRANO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-407-104-00001-00-0000

Propietario: PABLO LOPEZ MEDRANO

Domicilio: CALL PRADERAS DE SUDAN M104 L1 COLONIA PRADERAS DEL SUR IV -FRACTO-

[Signature]
V.O.B.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	222.51	0.00	0.00		14,986.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	222.51	0.00	0.00		428.20
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	222.51	0.00	0.00		856.40
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	222.51	0.00	0.00		1,498.69
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	161.35	0.00	0.00		3,105.02
1990311	BANQUETAS	1	116.47	0.00	0.00		1,120.67
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	116.47	0.00	0.00		336.20
ESTE MONTO			TOTALES	1,061.82	0.00	0.00	\$ 22,332.12
			RESOS VIGENTE.				

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1950 MANU
DIRECT

Disposicion

I.- Conservar e

II.- FORMA P

III.- No violar

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-08-2022 13:55:11

Dirección: null

S. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

visible.
O ARQUITECTÓNICO.

Usuario: LRICO

302d02141f3ad08288e8890ee0d30c44331bb441d90f19a50215008d6099f708c718e1e20334f689c7989f21ee29ea